CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIB: CONFORME
FECHA 16 NOV. 2018
HORA: 11:50hs
FIRMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2028/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2018 "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" – ID N° 354.398".

Asunción, 15 de noviembre de 2018.

VISTO: la Providencia GOC Nº 182/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2018 "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" – ID N° 354.398", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Gerencia Internacional e Interinstitucional, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentra acorde a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Púbicas, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria DP N° 213/2018, a fin de responder a la presente contratación.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2018, Acta N° 49/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2018 "PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"– ID N° 354.398.

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2018 "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" – ID N° 354.398", **según el siguiente detalle:**

- **GERENCIA INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL: ABG. LORENA CRISTALDO.**
- **ASESORÍA LEGAL: ABG. SILVIA GONZALEZ.**
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES: ING. COM. PABLO PANIAGUA.**

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. Nº 2028/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL